

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Marzo de 1921.

En la Península Ibérica se halla un área de presiones altas que produce buen tiempo en toda España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras,

Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 23 DE MARZO DE 1921

Tarque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Ter- mome- tro 0°	Humi- didad re- lativa 0/10	VIENTO		Lluvia 6 nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	711,3	6,1	65	SSE.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 16,4
7	711,6	4,0	71	NE.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 3,4
13	711,3	15,3	37	SSW....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	710,5	13,0	49	SSW....	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 127

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

Sección de Material.—Negociado 5.

El día 12 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, entre constructores o entidades nacionales, para contratar la adquisición de un grupo electrógeno, compuesto de motor Diesel y dinamo, con destino a la Base Naval de Cartagena.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicarán en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACELA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia, Barcelona y Bilbao. También se admitirán en este Negociado 5., hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media noche que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una pieza (clase 8.), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición,

pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 10.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 22 de Marzo de 1921.—El Jefe del Negociado: P. O. Manuel Alonso.—V. B.: El General, Jefe de la Sección, Salvador Eunigas.

S—404

LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en este Establecimiento para el servicio especial de venta, durante el ejercicio de 1921 a 22, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 1, 2 y 4.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de artículos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el propONENTE acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias el 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se harán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso en que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la póliza correspondiente, si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma) y acompañar a la misma la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder en su caso.

Madrid, 23 de Marzo de 1921.—El Director, Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de

... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... del Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID), correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilios que se necesiten en el Laboratorio central de Sanidad Militar para el servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1921 a 22, se compromete a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra.)

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—406

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERIA DE SEVILLA

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de varios efectos inútiles, existentes en el Parque regional de Artillería de Sevilla, lo cuales tiene depositados en los almacenes que ocupa en la citada plaza de Sevilla; se convoca por el presente anuncio a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 25 de Abril del año actual, a las tres de la tarde, en la Sala de Juntas de la citada dependencia, ante el Tribunal de Subastas que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra de 5 de Agosto de 1909 y órdenes posteriores vigentes.

Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni rasparaduras y redactadas con sujeción al modelo que al final se estampa.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincia, la suma equivalente al 5 por 100 de sus efectos, calculado por el precio límite señalado por el pliego que a continuación se expresa.

Clase de efectos: Latón en vainas servidas; 10.731 kilogramos, a 2,00 pesetas el kilogramo, hacen un total de 21.462 pesetas.

El depósito de garantía que hagan los licitadores se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal de Subastas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de dicho material.

El pliego general de condiciones que deberá regir en dicho acto, se hallará de manifiesto en el Parque regional de Artillería de Sevilla todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana a las diez y seis de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta la víspera de la subasta.

Sevilla, 21 de Marzo de 1921.—El Coronel Director (Elegible).

Modelo de proposición.

Don N. N. N., vecino de ..., nadiante en ..., con cédula personal expedida en ... número ... enterado del anuncio que ha sido publicado en el Boletín Oficial de ... número ... con fecha de ... y pliego general de condiciones para la venta en subasta pública de varios efectos inútiles, existentes en el Parque regional de Artillería de Sevilla ... los cuales tiene depositados en los almacenes que ocupa en la citada plaza de Sevilla, se ofrece adquirir los referidos efectos a los precios siguientes:

El latón en vainas servidas ... el kilogramo a ... pesetas con ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Se expresará todo en letra sin enmiendas ni rasparaduras.)

S—405

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTANDER

Publicada la convocatoria de oposiciones a plazas de Ayudantes en este Centro, en la GACETA del 19 de Marzo, se hace saber a las aspirantes que, por error de copia, se ha incluido en la lista de vacantes la de Dibujo, que en la actualidad no existe, debiendo ser eliminada del anuncio.

Se hace saber, asimismo, que las pruebas de suficiencia consistirán:

Primer. En desarrollar por escrito un tema de tres, sacados a la suerte, de los programas vigentes en este Centro y referentes a la asignatura o asignaturas de la vacante de que se trate.

Segundo. En dirigir, durante una hora, la clase de la sección de la vacante con alumnas de diferentes cursos.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Santander, 22 de Marzo de 1921.—La Secretaria, Africa León.—V.º B.: La Directora, Margarita Cusande.

P—1119

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

FUELLO DE LONGARES

Don Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Longares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registradre,

de la propiedad del partido para la ejecución del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. a saber:

Deudores que se citan.

José Anadón, 1,52 pesetas
Joaquín Anadón, 8,52
Antonio Andrés, 3,97
Simón Aurón, 3,37
Vicente Anadón, 3,04
Valero Anadón, 2,28
Manuel Artigas, 10,16
Vicente Artigas, 5,70
Tomás Artigas, 9,39
Domingo Artigas, 6
Juan Artigas, 3,86
Manuel Artigas, 12,70
Fiorentín Artigas, 8,99
Mariano Badenas, 2,71
Quintín Badenas, 1,52
Mariano Badenas, 6,81
Manuela Badenas, 8,18
Manuel Badenas, 7,60
Mariano Badenas, 6,54
Sebastián Badenas, 3,75
Valero Badenas, 3,83
Manuel Badenas, 6,35
Manuel Baiyuerta, 5,29
Joaquín Bello, 8,41
Bernardo Bernal, 2,88
Fernando Bargue, 7,50
Mariano Buirel, 2,44
Valentín Buirel, 2,65
Santiago Buirel, 3,31
Pedro Bueno, 3,72
Cecilio Burgar, 6,41
Mariano Burgar, 2,66
Nicolás Burgar, 5,08
Vicente Burgar, 1,52
María Cortés, 6,62
José Cortés, 5,32
Mariano Cortés, 12,49
Carlos Cortés, 1,62
Andrés Cortés, 1,63
Catalina Cortés, 1,68
Sebastián Cortés, 3,91
Cayetano Cortés, 3,36
Pablo Cortés, 16,39
Serapio Cortés, 13,11
Santiago Cortés, 7,88
Cesimiro Cortés, 7,82
Mariano Crespo, 5,15
Mariano Dabán, 1,89
Mariano Domingo, 8,65
Manuel Domingo, 5
Serapio Domingo, 1,6
Teresa Espital, 2,60
Tomás Espital, 1,73
Ramón Espital, 8,90
Domingo Esteban, 2,17
Pascuala Ferrer, 4,49
Lorenzo Franco, 2,17
Isidro Gimeno, 2,83
Custodio García, 2,72
María Gimeno, 26,14
Miguel Gimeno, 3,70
Tomás Gimeno, 8,71
Francisco Gimeno, 7,33
Estanislao García, 3,09
Pedro Gracia, 3,43
Enstaquio Gracia, 7,13
Fuentes Gracia, 2,34

Maria Gracia, 12,98.
Sidero Gutierrez, 1,95.
Francisco Hombria, 6,13.
Pascual Hombria, 6,89.
Alejo Hombria, 2,61.
Raimundo Jaime, 2,82.
Felix Lamana, 1,03.
Concepcion Lamana, 4,12.
Eusebio Lanza, 23,89.
Francisco Latorre, 2,28.
Ignacio Latorre, 1,74.
Pablo Losilla, 8,52.
Manuel Losilla, 19,73.
Jose Losilla, 1,63.
Jorge Losilla, 4,89.
Manuela Losilla, 4,10.
Antonio Marañon, 7,71.
Liborio Mastral, 1,63.
Domingo Mastral, 4,72.
Francisco Mastral, 8,25.
Manuela Menao, 4,62.
Enrique Moliner, 2,89.
Jerónimo Moros, 2,0.
Manuel Moros, 4,42.
María Moreta, 3,72.
Bernardo Navarro, 8,96.
Ascension Ortiz, 12,71.
Melchor Palomar, 1,69.
Francisco Palomar, 6,12.
Pedro Palomar, 5,39.
María Ramos, 4,67.
Pedro Ratia, 2,94.
Celestino Ratia, 2,23.
Marcos Rodrigo, 3,66.
Vicente Ruiz, 1,74.
Manuela Ruiz, 16,24.
Gregorio Salvador, 1,90.
Manuel Salvador, 3,42.
El mismo, 1,58.
Pascual Salvador, 3,01.
Josefa Salvador, 2,39.
Antonio Salvador, 6,89.
Domingo Salvador, 17,18.
Andrés Sanchez, 5,10.
Tomás Segura, 3,31.
Pablo Sola, 1,52.
Francisco Sola, 6,41.
Miguel Sola, 8,20.
Vicente Sola, 6,89.
Valentin Solve, 2,64.
Petronila Soria, 2,71.
Rosalia Tapia, 3,42.
Mariano Valero, 19,12.
Longares, a 20 de Febrero de 1921.—
El Recaudador, Juan Pérez.

P—886

PUEBLO DE MALEJÁN

Don José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Maleján.
Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución utilidades pertenecientes al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Manuel Ruberte, 8,17 pesetas.
Marcos Escrivano, 13,62.
Maleján a 4 de Marzo de 1921.—El Recaudador, José Revillo.

P—887

PUEBLO DE MORATA DE JALÓN

Don Angel Baillón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Anselmo Alonso, 2,66 pesetas.
Pablo Alonso, 1,71.
Manuel Alonso, 3,41.
Mariano Alonso, 2,55.
Mariano Andrés, 2,01.
Joaquin Andrés, 3,69.
El mismo, 1,57.
Antonio Aibal, 1,79.
Bárbara Aibal, 1,68.
Manuel Amor, 1,68.
Andrés Amor, 2,93.
Manuel Amor, 3,47.
José Blas, 2,06.
Lucas Blas, 2,28.
Miguel Calvo, 3,99.
Julián Calvo, 6,91.
Mariano Castellano, 3,69.
Antonio Corma, 1,84.

Manuel Cuartero, 5,48.
José Diez, 2,61.
Joaquín Diestre, 1,84.
El mismo, 4,24.
Babil Diester, 4,07.
Manuel Diester, 1,63.
Antonio Egea, 2,01.
Sixto Escalera, 3,42.
Javier Fabro, 3,53.
José Flores, 3,15.
Ramón Flores, 4,24.
Vicente Flores, 1,68.
Joaquín Flores, 2,28.
Antonio Garcés, 1,85.
Tomás García, 1,90.
Manuela Gil, 1,90.
Joaquín Gómez, 3,73.
José Gómez, 2,55.
Cosme Jaime, 1,79.
Gregorio Jaime, 4,13.
Domingo Jaime, 1,74.
Florentin Gimeno, 2,71.
Josefa Gimeno, 3,69.
Gregorio Gimeno, 3,91.
Mariano Gimeno, 6,03.
Inocencio Gimeno, 1,96.
Joaquin Gimeno, 3,34.
José Gimeno, 2,99.
Manuel Gimeno, 2,77.
Benito Gimeno, 1,74.
Manuela Jocien, 1,57.
Manuel Jocien, 1,79.
Antonio Jocien, 1,90.
Juan Jocien, 3,20.
Cayetano Jocien, 4,62.
Manuel Jocien, 1,68.
Marcelino Jocien, 4,61.
Manuel Jocien, 1,90.
Francisco Jocien, 1,68.
Francisco Maestro, 6,54.
El mismo, 1,74.
Pascual Maestro, 10,75.
Antonio Maestro, 17,92.
Tomás Maestro, 2,39.
Manuel Maestro, 1,74.
Maria Maestro, 2,96.
Pedro Magolaba, 2,12.
Virgilio Marín, 2,88.
Manuel Marín, 2,06.
El mismo, 2,28.
Jorge Marín, 1,52.
Venancio Marín, 2,34.
Miguel Marín, 3,42.
Bartolomé Marín, 1,55.
José Marín, 2,34.
Bartolomé Mercado, 1,73.
Joaquín Mercado, 6,08.
Nicolás Mercado, 1,90.
Roque Mercado, 6,24.
José Mercado, 1,74.
Manuel Mercado, 6,61.
Francisco Mercado, 5,21.
Manuel Miguel, 2,27.
Pedro Miguel, 3,48.
José Millán, 3,04.
Antonio Miñana, 3,15.
Gregorio Miraman, 3,09.
José Montero, 1,85.
Francisco Montero, 1,96.
Vicente Navarro, 2,06.
Manuela Oriol, 2,99.
Pedro Oriol, 2,99.
Vicente Oriol, 2,60.
Joaquín Oriol, 2,99.
Mariano Oriol, 3,75.
Isabel Oriol, 2,28.
José Pérez, 1,90.
El mismo, 1,52.
El mismo, 2,77.
Roque Pinilla, 1,68.
Domingo Polo, 1,58.
Manuel Polo, 1,57.
Zacarias Polo, 3,62.
Antonio Albal, 2,41.

Nerberto Jus, 1,68.
Ramón Jus, 1,90.
Rafael Jus, 2,88.
Francisco Quero, 2,11.
Antonio Quero, 9,39.
Antonio Rodríguez, 2,39.
José Rodríguez, 1,74.
El mismo, 1,90.
Antonio Roy, 1,57.
Jorge Roy, 1,68.
Mariano Sánchez, 1,63.
Pedro Sánchez, 4,29.
Manuel Sánchez, 2,23.
Roque Sánchez, 2,06.
Andrés Sánchez, 1,63.
Mariano Sánchez, 2,6.
J. José Serrano, 3,59.
El mismo, 7,17.
Valentín Seriano, 3,04.
Joaquín Tejero, 2,59.
Mariano Tomey, 2,92.
Antonio Torcal, 4,45.
Manuel Torcal, 2,44.
Antonio Torcal, 2,34.
Mariano Torcal, 3,42.
Manuel Torcal, 7,49.
Marcelino Torón, 2,44.
Tomasa Torón, 1,68.
Mariano Torón, 3,69.
Manuel Torres, 28,45.
Manuel Vallejo, 5,87.
Mariano Velilla, 2,39.
María Velilla, 1,58.
Mariano Zarza, 1,63.
Ambrosio Zus, 1,90.
Manuel Zus, 3,66.
Josefa Zus, 7,16.
José Zus, 18,46.
Nicolás Zus, 15,20.
Joaquín Zus, 3,04.
León Zus, 4,07.

Morata de Jalón a 24 de Febrero de 1921.—El Recaudador, Ángel Ballón.

P-558

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA ALCALDÍA DE LA LATINA

Reemplazo de 1921.—Relación de nacidos sorteados en este distrito y alistados con arreglo al caso 5.—Ignorados.

1.—José Abad Rodríguez, hijo de Antonio y de Constantina.

2.—Luciano Aceitero Quirós, de Nicanor y Lucía.

3.—José Acosta García, de José y Teresa.

4.—Dionisio Adrada Aguado, de Mariano y Paulina.

5.—Fernando Aguado Navarro, de Venancio y Echitacia.

6.—Alfonso Agudo García, de Castiñeiro e Inocencia.

7.—Manuel Alfonso Oliver, de Manuel y María.

8.—Julio Alguacil Losa, de Julio e Isidra.

9.—Juan Antonio Alia Garrigüez, de Apolinar y Genoveva.

10.—Emilio Aliaga de Miguel, de Agustín y Antonia.

11.—Gabriel Almeida García, de José y Jerja.

12.—José Alonso, de desconocido y Antonia.

13.—Domingo Alonso de Gregorio, de Pedro y María.

- 14.—Manuel Alonso Lavandeira, de Nicolás y Leonor.
15.—Enrique Alonso Martínez, de Vicente y Purificación.
16.—Ángel Alonso Pérez, de Bruno y Remedios.
17.—Enrique Alonso Villaiba, de Juan y Consuelo.
18.—Antonio Alvarez Boto, de Eduardo y Cecilia.
19.—Juan Alvarez López, de Vicente y Josefina.
20.—Benigno Alvarez Mancebo, de Bonifacio y Lucía.
21.—Emilio Alvarez Pérez Chico, de Manuel y María.
22.—Andrés del Amo Rey, de Bruno y Vicente.
23.—Enrique Amor Alazabal, de Eugenio y Baldomera.
24.—Antonio Amorós Sánchez, de José y Virtudes.
25.—Cristóbal Andrés Fernández, de Pascasio y Catalina.
26.—Germán Andrés Zapata, de Laureano y Antonia.
27.—José Antelo Cervera, de Juan e Isabel.
28.—Jesús Antero Blanco, de Benito y Margarita.
29.—Lorenzo Ardura, de desconocido y Teresa.
30.—Severino Arias Fernández, de Severino y Brigida.
31.—Ángel Arias Navarro, de Nieves.
32.—Eulogio Arias Seijo, de Andrés y Dolores.
33.—Enrique Artigas Donaire, de Enrique y María.
34.—Manuel Arriero Cortés, de José y Ulpiana.
35.—Jaime Arro España, de Tomás y Francisca.
36.—Joaquín Astorga Hidalgo, de Juan y Catalina.
37.—Álvaro Abello Montero, de Joaquín y Ramona.
38.—Luis Abello Montero, de idem.
39.—Manuel Ávila Magallón, de Gérardo y Leonor.
40.—José Ayllón Pereira, de Manuel y María.
41.—Juan Azcárate Rodríguez, de Antonio y María.
42.—Antonio Azzar Cuenca, de Antonio y María.
43.—Alberto Baena, de desconocido y Victoria.
44.—Enrique Baenza Lázaro, de Félix y Bernarda.
45.—Francisco Barajas Jiménez, de Atílano y Dolores.
46.—Manuel Barandiarán de la Fuente, de Florencio y Mauricia.
47.—Benito Bárcenas Rodríguez, de Benito y Dolores.
48.—Antonio Barral Otero, de Damián y Concepción.
49.—Maías Barredo Taberga, de Emilio y Antonia.
50.—Luis Barrero Méndez, de Benjamín y Carmen.
51.—Julio Barrero Pérez, de Francisco y Cristina.
52.—Francisco Barril, de desconocido y Micaela.
53.—Antonio Barrilero Quirós, de Ignacio y Antonia.
54.—Casimiro Bebia Aparicio, de Vicente y Gregoria.
55.—Antonio Belber Parado, de Andrés y Dolores.
- 56.—Agustín Berlanga Martín, de Tiburcio y Fiorenzana.
57.—José Bernabé Cerzo, de Isidoro y Flomena.
58.—José Encencio Alvarez, de Antonio y Francisca.
59.—Santiago Bernabeu, de desconocido y de Dolores.
60.—Luis Bilbao Letora, de Eusebio e Irene.
61.—Francisco Blanco Almendros, de Nicolás y Guadalupe.
62.—Rafael Blanco Domínguez, de Antonio y Matilde.
63.—Francisco de Bochs Díaz, de Miguel y Consuelo.
64.—Martín Bonilla Carballo, de Martín y Leandra.
65.—Ambrosio Bayero Rubio, de Antonio y Dolores.
66.—Julián Bouza, de desconocido y Vicenta.
67.—Alejandro Bravo, de desconocido y Regina.
68.—Francisco Brava Valenciano, de Cecilio y Felisa.
69.—Juan Caballero Pacheco, de Juan y Julia.
70.—Felipe Caballo Alvarez, de Alfonso y Nieves.
71.—Antonio Caballos Molero, de Polonio y Dionisia.
72.—José Cabo Melero, de José y María.
73.—Ángel Cáceres Ponce de León, de Luis y Juana.
74.—Joaquín Calvo Francos, de Joaquín y Pilar.
75.—Félix Calvo Ortiz, de Julián y Juana.
76.—Luis Callejo Fernández, de Fernando y Paulina.
77.—Ernesto Camacho Damiá, de Pedro y Avelina.
78.—Luis Camacho Amor, de José y Benigna.
79.—Luis Camino de las Muñas, de Felipe y Consuelo.
80.—Arturo Campos de la Cuesta, de Pedro y Emilia.
81.—Mariano Cárdenas Martín, de Juan y Manuela.
82.—Jesús Carralero Nieto, de José y Concepción.
83.—Gerardo Carramillana Sanz, de Víctor y Francisca.
84.—Federico Carrascosa Crespo, de Federico y Juliana.
85.—Apolonio Carrascosa Pérez, de Julián y Luisa.
86.—Elias Carrón Fa, de Pedro y Catalina.
87.—Eduardo Carrón Portillo, de Francisco y Antonia.
88.—Celedonio de la Casa Taberner, de Leonardo y Cecilia.
89.—Fermín Casado Núñez, de Santos y Luisa.
90.—José Casanovas, de desconocidos.
91.—Mauricio Castañeda Tabaco, de Antonio y Esperanza.
92.—Justo Castelao González, de Javier y Luisa.
93.—Miguel Castillejo, de desconocido y Concepción.
94.—Daniel Catalán Iglesias, de Emilio y Constantina.
95.—Laureano Casquero González, de Laureano e Isabel.
96.—Justo Esteban Comencos, de José y Joaquina.
97.—Francisco Jarillo, de Zoilo y Aquilina.

98.—José Cejudo Bermúdez, de Guillermo y Telesforo.
 99.—Antonio Celis Matos, de Alfonso y Antonia.
 100.—Ángel Cismas Pérez, de Antonio y Ascensión.
 101.—Agustín Collado Mere, de Ricardo y Obdulia.
 102.—León Collado Ponce, de Antonio y Cirila.
 103.—Santiago Colomer Gómez, de José y Juana.
 104.—Alejandro Colomo Gil, de Evaristo y Nicolasa.
 105.—Andrés Colomo Gil, de Idem.
 106.—Jaime Corrucher Marcial, de Benjamín y Angela.
 107.—Ángel Costa Azurmendi, de Gaspar y Rosa.
 108.—Gregorio Cruchet Castañeira, de Eduardo y Ester.
 109.—Julián Cuenca Muñoz, de Gregorio y Victoriana.
 110.—Luis León Cuerva, de Julio y María.
 111.—Ángel Cuerva Paz, de Ladislao y María.
 112.—Antonio Cuervo Muñoz, de Manuel y Aurora.
 113.—Carlos Chacón Benito, de José y Ana.
 114.—Primo Chapado Martín, de Ricardo y Aniana.
 115.—Bernardo Dágo Alvarez, de Fernando y Pilar.
 116.—Alonso Delgado Cerrejón, de Pedro y Luisa.
 117.—Ángel Díaz Cañizares, de Ángel y Antonia.
 118.—Ángel Díaz Carpintero, de Emilio y Emilia.
 119.—Pío Díaz Díez, de Manuel y Trinidad.
 120.—Francisco Díaz Doval, de Francisco y Marcelina.
 121.—Francisco Díaz Fernández, de Valeriano y Victoria.
 122.—Manuel Díaz Martínez, de Manuel y Evarista.
 123.—Ignacio Díaz Roldán, de Mariano y Josefina.
 124.—Alfonso Díaz Sánchez, de Galo y María.
 125.—Antonio Díez San Racines, de Isidro y Emilia.
 126.—Luis Duque Anarquia, de Gregorio y Paula.
 127.—Joaquín Duro Burgos, de Ramundo y Juana.
 128.—Pantaleón Echebarne Sáenz, de Francisco y Valeriana.
 129.—Francisco Escudero, de desconocido y Remigio.
 130.—Martín Esteban Alfaro, de Martín y Petra.
 131.—Félix Esteban Canillas, de José y Antolina.
 132.—Manuel Expósito Piñeira, de Manuel y Manuela.
 133.—José Fernández, de desconocido y María.
 134.—Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias, de Ramón y María.
 135.—Manuel Fernández Díaz, de Antonio y Juana.
 136.—Manuel Fernández Garrido, de José y Vicenta.
 137.—Manuel Fernández Gazapo, de Manuel y Casimira.
 138.—Emilio Fernández González, de Benjamín y Sinforosa.
 139.—Julián Fernández Largo, de Manuel y Generosa.

140.—Juan Antonio Fernández López, de Manuel y Sebastiana.
 141.—Antonio Fernández Niño, de Antonio y María.
 142.—Juan Manuel Fernández Peña, de Manuel y Angela.
 143.—Antonio Fernández Pérez, de Antonio e Isabel.
 144.—Jesús Fernández Redruello, de Ramón y Francisca.
 145.—Evaristo Fernández de la Rosa, de Gabino y Saturia.
 146.—Juan Fernández Sala, de Juan e Ignacia.
 147.—José Fernández Salinas, de Ramón y Sabina.
 148.—José Fernández Sánchez, de Jesús y Ana.
 149.—Emilio Fernández Soler, de Manuel y Marcelina.
 150.—Manuel Fernández Villardebo, de Manuel y Luz.
 151.—Pedro Ferreiro Fernández, de Pedro y Ramona.
 152.—José Flores Blanco, de Antonio y Emilia.
 153.—José Flores Cubillo, de Antonio y Manuela.
 154.—Miguel Fontela Miranda, de Marcelino y María.
 155.—José de Francisco Suárez, de Manuel y de Josefina.
 156.—Natalio Freire Sánchez, de Martín y María.
 157.—Fernando de Frutos Erguedas, de Isidro e Inocencia.
 158.—Pedro de la Fuente Miguel, de Pedro y Catalina.
 159.—Ángel de la Fuente Vega, de Alfonso y Leocadia.
 160.—Isidoro Fuerte Sanz, de Isidoro y María.
 161.—Ángel Gavilanes Jiménez, de Víctor y Teresa.
 162.—Manuel Galán García, de Severino y María.
 163.—Agustín Galitero Martínez, de Eduardo y Josefina.
 164.—Miguel Gallo Ruiz, de Miguel y Carmen.
 165.—Manuel Gándara García, de Francisco y Angela.
 166.—José María García, de desconocido y Consuelo.
 167.—Julián García, de desconocido y Benita.
 168.—Leandro García, de desconocido y Dolores.
 169.—Pedro García, de desconocido y Celedonia.
 170.—Víctor García Orejo, de Julio y Amalia.
 171.—Antonio García Braña, de Rafael y María.
 172.—Eusebio García Cremades, de Manuel y Jenara.
 173.—Rafael García de la Cruz, de Rafael y Justa.
 174.—Mariano García Dones Lafont, de Adrián y Visitación.
 175.—Vicente García Encinas, de José y Antonia.
 176.—Ángel García Gabriel, de Martín y Matilde.
 177.—Pascual García Jiménez, de Leocadio y Eusebia.
 178.—Emilio García López, de Clemente y María.
 179.—José García López, de José y Francisca.
 180.—Juan García López, de José y Francisca.
 181.—Esteban García Marfil, de Mariano y Juliana.

182.—Juan García Martínez, de Pedro y Antonia.
 183.—Antonio García Peris, de Antonio y Basilia.
 184.—Federico García Pérez, de Federico y Carmen.
 185.—Manuel García Pérez, de Emilio y Consuelo.
 186.—Vicente García Rodríguez, de Manuel y Sinforosa.
 187.—Tomás García Santamaría, de Anastasio y Felipe.
 188.—Manuel García Simón, de Claudio y Juliana.
 189.—Ramón García Sirvent, de Gin y Eugenia.
 190.—José García Tapia, de Cayetano y María.
 191.—Emilio García Zamora, de Eugenio y Concepción.
 192.—Jacinto Garrido Lafuente, de Anastasio y Mónica.
 193.—Alvaro Gervasio Domínguez, de Luciano y Teresa.
 194.—Isidoro Gil Bailló, de Pedro e Ildefonsa.
 195.—Fausto Gil Palomino, de Manuel y Vicenta.
 196.—Fernando Gómez Félix, de Antonio y Victoria.
 197.—Francisco Gómez, de Gabriel y Nicasia.
 198.—Nicolás Gómez Alonso, de Emilio y Juliana.
 199.—Justo Gómez Altamirano, de Gregorio y Segunda.
 200.—Manuel Gómez Burgos, de Manuel y Juliana.
 201.—Piol Gómez Cervillo, de Leandro y Felisa.
 202.—Luis Gómez Gómez, de Luis y Magdalena.
 203.—Francisco Gómez López, de Antonio y Encarnación.
 204.—Francisco Gómez Muela, de José y Amparo.
 205.—Juan Gómez Sacristán, de Juan y Guadalupe.
 206.—José González, de Fernando y Manuela.
 207.—Tomás González Alvarez, de José y Petra.
 208.—José González Cabrera, de Cesario y Matilde.
 209.—Carlos González González, de Basilio y Juana.
 210.—Felipe González González, de Basilio y Juana.
 211.—Félix González Lara, de Luis y Jacinta.
 212.—Emilio González López, de José y Constanza.
 213.—Francisco González López, de Ramón y Josefina.
 214.—Gregorio González Magán, de Domingo y Cecilia.
 215.—Esteban González Murciano, de Ramón y Andrea.
 216.—José González Pérez, de desconocido y Luisa.
 217.—Jacinto González Rodríguez, de Ramón y Rosa.
 218.—Ramón González Simarro, de Juan y María.
 219.—Pantaleón González Flores, de Salvador y Justa.
 220.—Pelayo González Urrutia, de Cristino y Petra.
 221.—Ramón Graña Huertas, de Miguel y Filomena.
 222.—Pedro Gutiérrez, de desconocido y Justa.
 223.—Juan Gutiérrez Sánchez, de Eugenio y Saturnina.

- 224.—Manuel Gutiérrez Sánchez, de Gerardo y Consuelo.
 225.—Santos Gutiérrez Vela, de Carlos y Marta.
 226.—Juan de las Heras, de desconocido y Antonia.
 227.—Daniel Hervas García, de Caixto y Manuela.
 228.—Nicasio Hernández Bujena, de José y Escolástica.
 229.—Ricardo Hernández Castillo, de Domingo y Luisa.
 230.—Ángel Hernández Miranda, de Ángel y Vitalia.
 231.—Emilio Hernández Muñoz, de Emilio y Matilde.
 232.—Antonio Hernández Rubio, de Isidro y Petra.
 233.—Maximino Hernández Rubio, de Isidro y Petra.
 234.—Francisco Hernández Serrano, de Francisco y Leonor.
 235.—Mariano Herráez Prieto, de Quintín y Celedonia.
 236.—Claudio Herrera, de desconocidos.
 237.—Antonio Hidalgo Lucas, de Faustino y Victoriana.
 238.—Enrique Hijosa Ramos, de Alfonso y Juana.
 239.—Eduardo Yáñez Requejo, de Segundo y Joaquina.
 240.—Sebastián Yases Guerrero, de José e Inocencia.
 241.—José Iglesias Navarro, de Gregorio y Julia.
 242.—Antonio Jiménez Alvarez, de Joaquín y Celestina.
 243.—Urbano Jiménez Gómez, de Urbano y Teresa.
 244.—Julián Jiménez Muñoz, de José y Nicolasa.
 245.—Tomás Jiménez Muñoz, de Juan y Rufina.
 246.—Miguel Jiménez Sánchez, de Martín y Paula.
 247.—León Lara Lahoz, de Martín y Consolación.
 248.—Rafael Lavin Ajenjo, de José y María.
 249.—Juan Lavin Ruiz, de José y Josefina.
 250.—Tomás Leirado Doval, de Miguel y Josefina.
 251.—Luis León Ruilanchas, de José y Antonia.
 252.—Francisco Lezcano Bastante, de Julián y Josefina.
 253.—Antonio Librero Gumié, de desconocido y Pilar.
 254.—José López, de desconocido y Leonor.
 255.—Julián López Aparicio, de Pablo y Flora.
 256.—José López Cafías, de Antonio y Dolores.
 257.—Enrique López Dieguez, de Enrique y Pilar.
 258.—Fernán López Fons, de Manuel y Dolores.
 259.—Agustín López Gutiérrez, de Agustín y Dolores.
 260.—Bernardo López Puertas, de Andrés y Juana.
 261.—Ángel López Tordellos, de Manuel y Clementa.
 262.—Aquilino Lorenzo, de desconocido y Dominga.
 263.—Benito Lorrios Cárdenas, de Eustaquio y Ascensión.
 264.—José Luengo, de desconocido y Teresa.
 265.—Ignacio Lucendo Moreno, de Ignacio y Natalia.

- 266.—Ramón Llares Rivera, de Francisco y Gabriela.
 267.—Miguel Macol Huerta, de Antonio y Julianita.
 268.—Fernando Madraínero, de desconocido y Florencia.
 269.—Emilio Maldonado Barros, de Antonio y Manuela.
 270.—Fernando Maldonado Peña, de Emilio y Natividad.
 271.—Vicente Malfagón Lastra, de Antonio y Manuela.
 272.—Francisco Marchen Candia, de Nicolás y María.
 273.—Agustín Mare Martín, de Agustín y María.
 274.—Ignacio Marqués Alonsò, de José y Rosa.
 275.—Rafael Marqués Casado, de Rafael y Matilde.
 276.—Federico Maroto Huertas, de Pedro y Bonifacia.
 277.—Telesforo Martín, de desconocido y Casimira.
 278.—Alfredo Martín Alvarez, de Bonifacio y Raimunda.
 279.—Manuel Martín Crespo Muñoz, de Blas y Catalina.
 280.—Francisco Martín López, de Antonio y Purificación.
 281.—Cecilio Martín y Ortiz de Zárate, de Angel y Adela.
 282.—Ramón Martín Palomino Moraleda, de Tiburcio y Antonia.
 283.—Manuel Martín Pérez, de Juán y Andrea.
 284.—Alfredo Martín Ruedos, de Eulogio y Nicolasa.
 285.—Celestino Martínez, desconocidos.
 286.—Eduardo Martínez Armán, de Damián e Isabel.
 287.—Mariano Martínez Gallego, de Fermín y Antonia.
 288.—Tomás Martínez González, de Gregorio y Juana.
 289.—Esteban Martínez Menéndez, de Francisco y Juana.
 290.—Manuel Martínez Peña, de Ismael y Ana.
 291.—Lazaro Martínez Salas, de Lazaro y Basilisa.
 292.—Valentín Martínez Silverde, de Francisco y Gregoria.
 293.—Carlos Martínez Suárez, de Cándido y Carmen.
 294.—Ramón Marzá Macías, de Jesús y Carmen.
 295.—José Mis González, de José y Matilde.
 296.—Julián Mata Morales, de Juan y Emilia.
 297.—Américo Mata Solin, de Eduardo y Valentina.
 298.—Modesto Macías Medina, de Federico e Isabel.
 299.—Alberto Matute Minto, de Julián y Angela.
 300.—Ricardo Mauril Herranz, de Camilo y Emilia.
 301.—Higinio Merina Martín, de Higinio y Casimira.
 302.—Segundo Méndez Alvarez, de Antonio y Balbina.
 303.—Antonio Méndez Azperilla, de José y Rosa.
 304.—Rafael Menéndez Jiménez, de Saturnino y Valentina.
 305.—Pedro Menéndez Ramírez, de Ricardo y Casimira.
 306.—José Meras Jiménez, de Primitivo y Mercedes.
 307.—Manuel Merino Alvarez, de José y Dolores.
- 308.—Ramón Merino García, de Emilio y Carmen.
 309.—Sebastián Miel Mangas, de José y Juana.
 310.—Nicolás Miguel Martínez, de Miguel y Wenceslao.
 311.—José Miguel Rodríguez, de Isaac y Consuelo.
 312.—Juan Molina Peñal, de Francisco y María.
 313.—Pedro Molina Salvador, de Patricio y Francisca.
 314.—Manuel Monjas Martín, de Felipe y Dolores.
 315.—Félix Montero Herrera, de Antonio y María.
 316.—Ángel Morán, de desconocido y Antonia.
 317.—José Moratilla Rasilla, de Emilio y Rosario.
 318.—Eloy Moreno Anaya, de Ponciano y Filomena.
 319.—Justo Moreno Carrasco, de Manuel y Florentina.
 320.—Marcelo Moreno García, de Alvaro y Clementa.
 321.—Esteban Moreno González, de Manuel y Gabriela.
 322.—Antonio Moreno Maldonado, de Sebastián y María.
 323.—Antonio Moreno Navavis, de Venancio y Ana.
 324.—Narciso Mota Suárez, de Layrentino y Luisa.
 325.—Luis Muñiz Blanco, de Juan y María.
 326.—Pedro Muñoz López, de Pedro y Petra.
 327.—Alfredo Muñoz Rodríguez, de Victoriano y María.
 328.—Edmundo Muslera Zapata, de Faustino y Nieves.
 329.—Francisco Navarro Andreu, de Gregorio y Victoriana.
 330.—Cayetano Navidades Garrido, de Cayetano y Andrea.
 331.—Tomás Nido Méndez, de Domingo y Manuela.
 332.—Antonio Nieto del Castillo, de Angel e Isabel.
 333.—Gregorio Nieto Cobos, de Secundino y Micaela.
 334.—Mariano Nieto Plaza, de Manuel y Juana.
 335.—Julián Nieva Alonso, de Ventura y Gregorio.
 336.—Fermín Noguera, de desconocido y Amalia.
 337.—Victoriano Núñez Cairacedo, de Gabriel y Felisa.
 338.—Francisco Núñez Colmenar, de Valentín y Tiburcia.
 339.—José Oliver Rodríguez, de Florencio y Josefina.
 340.—Pedro Ordas Martínez, de Rafael y Antonia.
 341.—Julio Orol, de Benito y desconocida.
 342.—Bonifacio Ortiz Ruiz, de Ignacio y María.
 343.—Lucio Otero Rodríguez, de Juan y Andrea.
 344.—Francisco Obeso Rodríguez, de Francisco y Antonia.
 345.—Ildefonso Palomero Fernández, de Pedro y Crescencia.
 346.—Andrés Pallo Aguado, de Juan y Encarnación.
 347.—Emilio Pando Alonso, de Teodoro y Amparo.
 348.—Emilio Panto González, de Francisco y Antonia.
 349.—Juan Parajua Prugen, de Juan y Consuelo.

- 350.—Manuel Parrondo Alvarez, de Hermenegildo y María.
 351.—José Pascual García, de José y Carmen.
 352.—José Pastor de la Fuente, de Manuel y Leona.
 353.—Eusebio Pastor Macías, de Eusebio y Julia.
 354.—Ramón Peña Zamora, de Ramón y María.
 355.—Ricardo Pereira Sánchez, de Ricardo y Nieves.
 356.—Antonio Pérez, de desconocido y Encarnación.
 357.—José Pérez, de desconocido y María.
 358.—Manuel Pérez, de desconocido y Damiana.
 359.—Alfonso Pérez Astudis, de Miguel y Amalia.
 360.—José Antonio Pérez Bueno, de Antonio y María.
 361.—Manuel Pérez del Castillo, de Francisco y María.
 362.—Pablo Pérez Gálvez, de José y María.
 363.—Elisardo Pérez y García Carvajal, de Eduardo e Isabel.
 364.—Carlos Pérez Lledó, de Manuel y Juana.
 365.—Ángel Pérez Mancebo, de Gabriel y Rafaela.
 366.—Leandro Pérez Martín, de Leandro y Antolina.
 367.—Mariano Pérez Ruiz, de María y Manuel.
 368.—Luis Pérez Suárez, de Francisco y Claudia.
 369.—Prudencio Pérez Vázquez, de Anastasio y Catalina.
 370.—Fernando Pernales Vales, de Basilio e Isabel.
 371.—Jesús Pesquera, de desconocido y Elena.
 372.—Benito Piedra Bernardina, de Ramón y Amalia.
 373.—Laureano Pingarrón Rodríguez, de Gerardo y Josefina.
 374.—Hilario Pinto Maldonado, de Hilario y Clara.
 375.—Antonio Pintor Verzal, de Antonia y Paula.
 376.—Eugenio Pintor Serrano, de Félix y Eugenia.
 377.—Luis Piquer Montano, de Vicente y Engracia.
 378.—Claudio Plaza López, de Claudio y María.
 379.—Manuel Plaza Ortega, de Fernando y Agustina.
 380.—Antonio Portillo Dalmau, de Francisco e Isabel.
 381.—Antonio Poveda Berruguete, de Marcelo y Gregorio.
 382.—Miguel Prados Molina, de Francisco y Dolores.
 383.—Pedro Prieto Parrondo, de Pasqual y Ramona.
 384.—Manuel Puente Juanete, de José y Ambrosia.
 385.—Fernando Queipo Nourbon, de Santiago y Norberta.
 386.—Antonio Quesada Ruiz, de Blas y Francisca.
 387.—César Ramos Cámara, de Juan y Eusebia.
 388.—Pedro Ramos Castillejo, de Benigno y Tovalina.
 389.—José Ramos Tapia, de Joaquín y Tiburcia.
 390.—Manuel Riancho, de desconocido y Dorotea.
 391.—Juan Rico Moreno, de Pedro y Angel.

- 392.—Luis Rico Rodríguez, de Enrique y Ramona.
 393.—Francisco Rocha Bayona, de Pablo y Manuela.
 394.—Rafael Rocha Vera, de Francisco y Joaquina.
 395.—José María Rodríguez, de desconocido y Josefina.
 396.—Vicente Rodríguez, de desconocido.
 397.—Isidoro Rodríguez Cámara, de Ramón y Resurrección.
 398.—Luis Rodríguez Casanova, de desconocido y Luisa.
 399.—Alfredo Rodríguez García, de Dionisio y Carmen.
 400.—Julio Rodríguez García, de Gregorio y Encarnación.
 401.—Pedro Rodríguez Ríos, de Buenaventura y María.
 402.—José Rodríguez y Rodríguez, de José y María.
 403.—Luis Rodríguez Terrón, de Fernando y Crispina.
 404.—Sebastián Rojo Abad, de Agustín y Genaro.
 405.—Francisco Romero, de desconocido.
 406.—Ángel Rubio Pérez, de Vicente y Carmen.
 407.—Diogo Ruiz Galán, de Enrique y Fermín.
 408.—Antonio Sacristán Ruiz, de Francisco y María.
 409.—Valentín Samaniego Sáez, de Manuel y Vicenta.
 410.—Antonio Sánchez Giraldo, de Antonio y María.
 411.—Matías Sandoval, de desconocido.
 412.—Antonio Sánchez Blanco, de Mariano y Benita.
 413.—Palmiro Sánchez Bufor, de Manuel y Tomasa.
 414.—Manuel Sánchez Castañeira, de Leonidas y Pilar.
 415.—Francisco Sánchez Marcos, de Andrés y Remedios.
 416.—Marcelo Sánchez Martínez, de Alejandro y Carmen.
 417.—Ramón Sánchez Quesada, de Ramón y Dolores.
 418.—José Sanchezidrián, de desconocido y Joaquina.
 419.—Modesto San José Muñoz, de Victoriano y Josefina.
 420.—Alejandro Santos Cañizares, de Juan y Josefina.
 421.—Eugenio Sanz Antepostan, de José y Consuelo.
 422.—Juan Bautista Sebastián Amo, de Cipriano y An布rosia.
 423.—Pedro Segurado Inés, de Juan y Saturia.
 424.—Manuel Seijo, de Jorge e Isabel.
 425.—Andrés Serrano Cisneros, de Antonio y Concepción.
 426.—José Serrano Moreno, de José y María.
 427.—Pablo Sigüenza Alonso, de Ricardo y María.
 428.—Antonio Sol Díaz, de Balbino y Ramona.
 429.—Cándido Solibeni Corrales, de Eduardo e Isabel.
 430.—José Suárez Buñuelas, de José y Concepción.
 431.—Luis Suárez Bricio, de Ángel y Martina.
 432.—Vicente Suárez Fernández, de José y Dolores.
 433.—Ildefonso Suárez Hidalgo, de Antonio y Josefina.
- 434.—Emilio Suárez Ruiz, de José y Carmen.
 435.—Gregorio Suárez Nerín, de Gregorio y Josefina.
 436.—Luis Sureda Gómez, de Enrique y Emilia.
 437.—Vicente Talón Aldama, de Santiago y Agueda.
 438.—José Taja Daz, de Eduardo y María.
 439.—Vicente Tomás Casas, de Vicente y Concepción.
 440.—Luis Torres Embrit, de Lino y Luisa.
 441.—José María Tourón Montero, de Mariano y Carmen.
 442.—Rafael Urber Santos, de Edmundo y Nieves.
 443.—Enrique Urdin Magdaleno, de Longinos y Elvira.
 444.—Vicente Urdíquien Sánchez, de Francisco y María.
 445.—Saturnino Urias Alonso, de Juan y Benita.
 446.—Manuel Urias Bello, de Manuel y Matilde.
 447.—Benjamín Balboa Alvarez, de Nicolás y Melchora.
 448.—José Valcárcel Nadelo, de José y Josefina.
 449.—Eduardo Valle Gómez, de José y María.
 450.—Antonio Valle González, de Ángel y María.
 451.—Luis Valle de Mora, de Luis y Rosa.
 452.—Teodoro Valle Palomar, de Teodoro y María.
 453.—Tomás Vaquero Fernández, de Tomás y María.
 454.—Isaac Vargas y Migueláñez, de José y Zoila.
 455.—Manuel Vázquez Fernández, de Manuel y Julia.
 456.—Cipriano Verino Martín, de Manuel y Natividad.
 457.—Miguel de los Santos Vega Pérez, de Miguel y María.
 458.—Eleuterio Velázquez Gómez, de Francisco y Josefina.
 459.—Mateo Veguizas García, de Domingo y Bernarda.
 460.—Antonio Vicente Pastor, de Esteban y Dolores.
 461.—José Vieco Roldán, de Tomás y Patricia.
 462.—Ángel Villa Jiménez, de Antonio y Aurora.
 463.—Luciano Villarroel y Garmilla, de Segundo y Dolores.
 464.—Emilio Zato, de Josefina

M—910
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANARES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fernando Prieto Carrero, concurrente al reemplazo de 1921, se ha intruido expediente justificativo para probar la ausencia por once años e ignorado paradero de su hermano Lucas, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lucas Prieto Ca-

rero, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Prieto Carrero.

El repetido Lucas Prieto Carrero es natural de Linares, hijo de León y de María Antonia, y cuenta cuarenta y cinco años de edad.

Manzanares, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Jesús García Noblejas.

M—985

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRADANOS DE OJEDA

No habiendo comparecido el mozo que a continuación se cita a ningún acto de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, ni persona alguna en su representación, el Ayuntamiento lo declaró prófugo, instruyéndose el oportuno expediente a tal fin. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, se publica el presente a los efectos de la ley.

Mozo que se cita.

Desiderio Calderón Calvo, número 9 del sorteo, hijo de Pedro y de Eustasia, que nació en esta villa el día 23 de Mayo de 1900.

Pradanos de Ojeda, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Enrique Bartolomé.

M—986

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN FAUSTO DE CAMPCENTELLAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Peris Gil, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Peris Gil, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Peris Gil, es hijo de Pedro y de Joaquina, cuenta cincuenta y un años de edad, y es de oficio escultor, nacido en Vinaroz.

San Fausto de Campcentellas, 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Torrons.

M—992

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORÁ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Guillermo Plana Cinca, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia

del aludido Guillermo Plana Cinca, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo Plana Cinca, es hijo de Ramón y de Josefa, cuenta veintiocho años de edad, de estatura mediana, pelo rubio, sin ninguna señal especial.

En Torá a 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Closa.

M—947

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAFRANCA DEL PANADES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pablo Montañé Robert, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pablo Montañé Robert, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pablo Montañé Robert, es hijo de Juan y de María, cuenta treinta y ocho años de edad, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba puntilloosa, estatura mediana, ojos pardos.

Villafranca del Panadés, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pablo Llurca.

M—994

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salvador Claramunt Sivillá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador Claramunt Sivillá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Salvador Claramunt Sivillá es hijo de Félix y de Madrona, cuenta cincuenta y tres años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, color blanco y color de los ojos pardos.

Villafranca del Panadés, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pablo Llurca.

M—995

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

No habiendo comparecido al acto de la declaración de soldados los mozos Marcelino Sánchez Gómez y Luis Nuebo Sánchez, hijos de Juan y Rafaela y Matías y Francisca, números 10 y 16 del sorteo del actual reemplazo, sin embargo de haber sido citados en la forma que previenen la ley y Reglamento vigentes de Reclutamiento, por ignorar sus paraderos, ni haberse presentado persona alguna en su nombre para representar-

les, esta Corporación acordó declararlos prófugos, según lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley, e instruirles el oportuno expediente de prófugos que disponen los artículos 261 y 252 del Reglamento para la ejecución de la ley; por el presente se reclama la captura y conducción de dichos mozos a esta Alcaldía por las Autoridades y Agentes competentes, para ser puestos a disposición de la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villamuriel de Cerrato, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde.

M—963

ANUNCIOS OFICIALES

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA

Convocatoria a Junta general de Accionistas.

Con arreglo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Madrid, calle Victoria, 2, el día 10 de Abril próximo, a las tres de la tarde, para aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1920.

San Fernando, 22 de Marzo de 1921.

X—694

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado,
no admitiéndose cellos de correción.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	6
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta

por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 250 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 20.